

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 430

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00214

| | | | |
|-------------|-------------------------------|--------------------|--------------|
| Señores : | | R.U.C. : | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | | Fax : | |
| Email : | | Fecha : 14/04/2025 | Moneda : S/. |
| Concepto : | ADQ DE MOTOSOLDADORA, META 07 | | |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|--------------|
| 1 | UNIDAD | 675081340001 | MOTOSOLDADORA | | |
| | | | | TOTAL | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO - KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.** ADQUISICIÓN DE MOTOSOLDADORA – OBRA LANGUI - LAYO – KUNTURKANKI.

2. **FINALIDAD PÚBLICA.**

Presente contratación tiene como finalidad contar con el suministro de EQUIPOS MENORES, para garantizar calidad de trabajos de mantenimiento minimizando paradas inesperados y solución a problemas en menor tiempo, optimizando la producción de maquinarias y vehículos en cumplimiento con el cronograma de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", de esta forma garantizar la transitabilidad con adecuados estándares de circulación en la red vial vecinal, el cual beneficiará a los pobladores generando mayores ingresos y por consiguiente mejor calidad de vida.

3. **ANTECEDENTES.**

Con el objetivo de brindar mejores condiciones de vida y de transpirabilidad, El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO, en tal sentido, es necesario contar con EQUIPOS Y/O BIENES necesarios para cumplir con los cronogramas de ejecución del proyecto.

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

❖ **Objetivo General:**

Instaurar el equipamiento con equipos menores en la Subdirección de Infraestructura Vial, reflote de maquinarias y vehículos con confiabilidad necesarios que permitan ejecutar las actividades con eficiencia y productividad.

❖ **Objetivos específicos:**

Dotar a la Obra con Equipos - Moto soldadora, para los diferentes mantenimientos a realizar según fallas imprevistas de maquinarias y vehículos, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.

5. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.**

5.1. **DENOMINACION DEL BIEN A ADQUIRIR**

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | UNIDAD |
|------|---------------|------|--------|
| 1 | MOTOSOLDADORA | 1 | UND |

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR



| MOTOSOLDADORA | |
|---|---|
| DESCRIPCION | CARACTERISTICAS |
| POTENCIA MINIMA | 35 HP |
| MOTOR | TURBO CARGADO Y ENFRIADO X AGUA |
| COMBUSTIBLE | DIESEL |
| CAPACIDAD MINIMA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE | 20 GLN |
| RANGO MINIMO DE SALIDA | 30-500 A |
| CICLO | 500A/40V |
| PROCESO DE APLICACIÓN | TIG, MIG, ARCO, TUBULAR Y ELECTRODO |
| SALIDA DE ENERGIA | TRIFASICA CON CONEXIÓN A 220V |
| DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO | CON REMOLQUE SOBRE RUEDAS/NEUMATICO CON DIAMETRO MINIMO DEL ARO 13" |
| CABLE DE SOLDAR | 50 M |
| ACCESORIOS | PINZA PORTA ELECTRO, PINZA MASA, CONECTOR, MANDIL Y BOTINES (CUERO), Y DEMAS IMPLEMENTOS. |

NOTA: El proveedor deberá adjuntar ficha técnica y/o catálogo para verificar el cumplimiento de las características técnicas requeridas.

5.3. GARANTIA COMERCIAL.

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones en la garantía: dicha garantía cubrirá el cambio del bien en un plazo de máximo de 10 días de calendario.

Periodo de garantía: será mínimo de doce (12) meses sin límite de horas mínimo. Inicio del cómputo del periodo de garantía: a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

5.4. DISPONIBILIDAD DEL BIEN Y COMPLEMENTARIOS.



- En caso de existir observaciones a las características de los bienes entregados, el Área Usuaría deberá levantar un acta en el que se precise las observaciones existentes, otorgando el plazo de (05) días para su subsanación.
- Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones el PLAN COPESCO puede resolver el contrato y/o Orden de Compra, con las respectivas penalidades que correspondan por incumplimiento.
- El contratista es responsable por la entrega satisfactoria de los bienes (Equipos menores), de existir fallas en alguno de ellos, luego de otorgada la conformidad, la entidad requerirá la reposición de los mismos por defectos de fabricación, fallas o algún otro que no se haya podido detectar durante la entrega y recepción.

5.5. CERTIFICADO DE CALIDAD

El contratista deberá presentar al momento de la entrega del producto el certificado de calidad, donde conste el nombre del fabricante, nombre del producto y procedencia y otra información pertinente que describa los Bienes.

5.6. ENVASE Y ROTULADO

Todos los BIENES deberán llegar a la obra perfectamente referenciados donde consigne la identificación del producto con respectiva ficha técnica.

6. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista deberá contar con un personal responsable para realizar la capacitación en operación y mantenimiento del Equipo Motosoldadora con: dos (02) horas técnicas y cuatro (04) horas de práctica por un Ing. Electricista o técnico en electricidad con experiencia mínima de un (01) año en operación de Equipos Motosoldadora o similares.

ACREDITACIÓN:

- Copia simple de grado académico.
- Copia simple de contratos, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal responsable.

NOTA: La capacitación en operación y mantenimiento del Equipo motosoldadora se deberá realizar el día de la entrega del bien, así mismo la acreditación del grado académico y experiencia deben ser presentados para perfeccionamiento de contrato la entrega del bien.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN.

7.1. LUGAR

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. (KILOMETRO 20+920).

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 17:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
OPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Administración de
Iniciativas
Vial

RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA
LANGUI - LAYO Y
KUNTURKANKI

El plazo máximo de entrega será de **treinta (30)** días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. FORMA DE ENTREGA

La forma de entrega del bien objeto de contratación, será en una entrega única.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.

La recepción será por el responsable de Almacén de obra y la conformidad será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra y el V°B° o informe del Ing. Mecánico Especialista.

10. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaría
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia de poder, en caso ser persona jurídica.

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos, ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+920 del tramo Langui – Layo – Kunturkanki.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UNO (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

12. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada

13. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS

De ser el caso, el Contratista tiene un plazo máximo de cinco (05) días calendarios como máximo para la reposición de bienes defectuosos, el mismo que contabilizara a partir del día siguiente de notificado el hecho.

14. PENALIDAD

De acuerdo al Art. 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.

15. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

15.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [200,000.00 Doscientos mil], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
CPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Subdirección de
Administración
Vial

RECTORÍA
LANGUI LAYU
KUNTURKANK

se acredita una experiencia de [20,000.00 Veinte mil con 00/100 soles], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN GENERAL]

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.





Gobierno Regional
de Cusco

Plan
OPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Subdirección de
Iniciativas
Vial

RECTORÍA CARRETERA
LANGUI-LAYO
CERCA DE AREQUIPA

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

